

ACUERDO PARA LA INTERCONEXIÓN Y OPERACIÓN  
DE INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS POR DUCTOS

Este documento, que debidamente reconocido surtirá los efectos de uno público, es un acuerdo para la interconexión y operación de instalaciones para la recepción de hidrocarburos líquidos en el sistema de oleoductos de YPFB Transporte (en lo sucesivo el "Acuerdo"), celebrado entre las siguientes partes:

YPFB Transporte S.A. (en lo sucesivo "YPFB Transporte"), con domicilio en Carretera Antigua a Cochabamba Km. 7½, Santa Cruz, Bolivia, una compañía debidamente registrada en el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC) con Matrícula de Comercio N° 07-040989-03, de 15 de julio de 1997, con Matrícula de Inscripción en Fundempresa 00014200 de 26 de diciembre de 2001, debidamente representada por el señor....., mediante instrumento público N° .../20... otorgado el ... de .....de 20..., ante Notaría de Fe Pública N° 33, a cargo de la doctora Mónica Villarroel, del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y;

..... (en lo sucesivo el "....."), con domicilio en ..... Santa Cruz, Bolivia, una compañía debidamente registrada en el Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC) con Matrícula de Comercio N° ....., de ....., con matrícula de inscripción en FUNDEMPRESA N° de fecha...., debidamente representada por el señor ....., según autorización conferida mediante instrumento público N° ..... de ....., otorgado ante Notaría de Fe Pública N° .....del Distrito Judicial de ..... a cargo del Dr .....bajo los términos y condiciones descritos a continuación.

YPFB Transporte y..... también podrán ser denominados en conjunto como "Partes" o individualmente como "Parte".

ANTECEDENTES:

YPFB Transporte es propietario y operador de un sistema de oleoductos e instalaciones relacionadas, entre estos el Oleoducto .....(en adelante el "..."), ubicado en el departamento de .....

,.....es propietario y operador de un oleoducto lateral que está conectado en la progresiva Km ... + ... del ....., para recibir .....(producto) destinado a su planta de ..... ubicada en la zona de ..... del Departamento de ..... (en adelante la "Lateral .....").

POR CUANTO, las Partes desean formalizar la interconexión y los procedimientos operativos de las instalaciones antes citadas.

En consideración de lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Objeto.-

Por el presente documento las Partes acuerdan la interconexión de la Lateral ..... con el ..... de YPFB Transporte de acuerdo a los términos que se detallan en el presente Acuerdo.

2. Descripción de la Interconexión.-

La interconexión se detalla en el croquis incluido como **Anexo 1** adjunto al presente Acuerdo y consistirá de las instalaciones de ..... (definidas más adelante) y de las instalaciones de YPFB Transporte (definidas más adelante). Los términos que a continuación se enumeran tendrán el siguiente significado:

2.1 Instalaciones de ..... -

Las instalaciones de ..... (en adelante las “Instalaciones de .....”) consistirán de las construcciones y equipos, operados por ..... y/o por sus contratistas, ubicadas aguas abajo del Punto de Interconexión. Incluyen, sin limitarse a: ducto, equipos de control de flujo y de regulación, de medición, construcciones civiles e instrumentos relacionados al transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

## 2.2 Instalaciones YPFB Transporte.-

Las Instalaciones de YPFB Transporte (las “Instalaciones de YPFB Transporte”) consistirán de las facilidades operativas del oleoducto ..... instaladas y operadas por YPFB Transporte y/o por sus contratistas, ubicadas aguas arriba del Punto de Interconexión. Incluyen, sin limitarse a: ductos, equipos de comunicación de voz y datos, construcciones civiles e instrumentos relacionados al transporte de hidrocarburos líquidos por ductos.

## 2.3 Estación de Medición.-

..... instalará, en forma previa al flujo de (producto) por la interconexión, un equipo de medición para medir las entregas de (producto) desde el ..... a la Lateral ....., equipo que debe cumplir con todas las normas técnicas aplicables. Este equipo será denominado en adelante la “Estación de Medición”, la misma que será considerada como el punto oficial de medición para todos los efectos que se determinan en este Acuerdo. La Estación de Medición será también considerada como el Punto de Entrega.

Los volúmenes de (producto) entregados por YPFB Transporte a ..... serán determinados por la medición efectuada en la Estación de Medición.

....., como propietario de la Estación de Medición, pagará todos los costos directos e indirectos asociados con su diseño, construcción, instalación, calibración inicial, pruebas y mantenimiento.

YPFB Transporte operará la Estación de Medición una vez recibida a conformidad, y pagará todos los costos directos e indirectos asociados con su operación.

La calibración se efectuará de acuerdo a lo estipulado en los TCGS con una periodicidad que será acordada por las Partes al momento de la puesta en operación de la Estación de Medición. ....deberá hacer llegar a YPFB Transporte toda la documentación referente a la calibración inicial. YPFB Transporte hará llegar a ..... la documentación referente a las calibraciones periódicas cuando ésta sea requerida.

..... tiene instalado en su planta de procesamiento un equipo de medición que cumple con las normas técnicas aplicables para operar como punto de medición. Este equipo de medición será utilizado como equipo alternativo en caso de que la Estación de Medición quede temporalmente fuera de servicio.

## 2.4 Punto de Interconexión.-

El Punto de Interconexión está situado en la primera brida que conecta el ..... con la Lateral ..... y se encuentra claramente identificado en el croquis del **Anexo 1**.

La custodia y control del Producto pasará de YPFB Transporte a ..... a medida que el Producto atraviese el Punto de Interconexión.

..... será responsable de la operación y el mantenimiento de sus instalaciones aguas abajo del Punto de Interconexión.

## 2.5 Medición de Calidad del (Producto).-

La medición de calidad del ..... (en adelante el “Producto”) será efectuada en

..... Los parámetros de calidad a determinarse serán aquellos establecidos en los Términos y Condiciones del Servicio de Transporte para Hidrocarburos Líquidos en los Sistemas de YPFB Transporte S.A. (los "TCGS"). El muestreo de Producto será efectuado en ..... de acuerdo a lo previsto en los TCGS.

### 3. Ingeniería, Diseño y Construcción

Las Partes acuerdan la coordinación de los trabajos de diseño y construcción de todas aquellas instalaciones de interconexión que requieran ser construidas para la correcta ejecución del presente Acuerdo.

### 4. Propiedad y Costos.

Todas las mejoras en las Instalaciones de .....serán de responsabilidad de ..... y ..... pagará todos los costos directos e indirectos asociados con su diseño, ingeniería, construcción, pruebas, puesta en servicio y operación.

Todas las mejoras en las Instalaciones YPFB Transporte serán de propiedad de YPFB Transporte y YPFB Transporte pagará todos los costos directos e indirectos asociados con su diseño, ingeniería, construcción, pruebas, puesta en servicio y operación.

### 5. Operación.

5.1 ..... operará las Instalaciones de .....conforme a las normas nacionales e internacionales aplicables vigentes y con las prácticas de la industria que sean razonables y prudentes, y será responsable de la operación y mantenimiento de las mismas y de todos los costos, gastos y riesgos asociados.

5.2 YPFB Transporte operará las Instalaciones de YPFB Transporte conforme a las normas nacionales e internacionales aplicables vigentes y con las prácticas de la industria que sean razonables y prudentes y será responsable de la operación y mantenimiento de las mismas y de todos los costos, gastos y riesgos asociados.

5.3 ..... brindará a YPFB Transporte las facilidades necesarias para la fiscalización de los volúmenes entregados y medidos en sus instalaciones. YPFB Transporte tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento las instalaciones de interconexión. Lo siguiente se incluye en forma enunciativa y no limitativa:

- Ingreso irrestricto de personal autorizado de YPFB Transporte a las instalaciones de ....., quienes deberán respetar todas las disposiciones de operación y de seguridad operativa vigentes en las instalaciones de la parte que corresponda y lo que dispongan las leyes y reglamentos aplicables.
- ..... deberá Notificar oportunamente a YPFB Transporte acerca de todo trabajo de verificación, y/o calibración del instrumento de medición.

### 5.4 Presión y caudal

YPFB Transporte entregará el Producto a ..... en el Punto de Interconexión a una presión máxima de .... Psi y a un caudal de .....

De ser necesario algún cambio en las condiciones de presión y caudal, YPFB Transporte notificará a....., con **seis** meses de anticipación, las nuevas condiciones operativas para que.....efectúe las entregas al sistema de YPFB Transporte.

### 6. Término.

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y seguirá en plena vigencia de allí en adelante durante un (1) año; plazo que será automáticamente renovable por similares períodos

de un (1) año consecutivos hasta que cualquiera de las Partes lo termine por medio de una Notificación escrita a la otra Parte acerca de su deseo de no renovar el Término con por lo menos treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha programada para la renovación del Término.

#### 7. Indemnidad.

Cada una de las Partes deberá indemnizar, defender y mantener a la otra Parte indemne junto con su casa matriz y otros afiliados, sucesores, cesionarios, representantes legales, funcionarios, directores, accionistas, agentes y empleados (la "Parte Indemnizada") de y contra cualquier demanda, causa de acción, daños, litigios, juicios, y responsabilidades de toda clase, incluyendo gastos por litigio, costos de corte y abogados y honorarios de peritos, lesiones, enfermedad o muerte de personas (incluyendo sin limitación a los empleados de la otra Parte), pérdida o daños de cualquier propiedad (incluyendo, sin limitación, el Producto y la propiedad de la otra parte), incluyendo, sin limitación, demandas resultantes de la presencia, eliminación o liberación de cualquier material, o por la limpieza o remediación de la contaminación y/o daños ambientales, multas civiles o criminales o penalidades o pagos similares, u otras pérdidas no mencionadas anteriormente, causadas por, emergentes de, o de cualquier forma resultantes de, en conexión con, o relacionadas a:

- (i) El incumplimiento por cualquiera de dichas Partes (o sus empleados, agentes, representantes, contratistas o subcontratistas) de cualquier parte de las obligaciones, convenios, representaciones o garantías de esa Parte contenidas en este Acuerdo.
- (ii) Cualquier acción u omisión de dicha Parte (o de sus empleados, agentes, representantes, contratistas o subcontratistas), con relación a este Acuerdo o cualquier actividad de dicha Parte (o de sus empleados, agentes, representantes, contratistas o subcontratistas) relacionado con este Acuerdo.
- (iii) Cualquier hecho que sea responsabilidad de una Parte de acuerdo a lo establecido en este Acuerdo.
- (iv) El Producto, cuando éste se encuentre bajo custodia de una de la Partes.

#### 8. Limitación de recuperación de daños.

Excepto por lo estipulado expresamente en el presente Acuerdo, ninguna de las Partes será responsable ante la otra Parte por cualquier lucro cesante o daño especial y punitivo, emergente, incidental o indirecto o penalidad conforme a, o en referencia a este Acuerdo o por cualquier incumplimiento relacionado al presente, cualquiera que sea su causa.

#### 9. Responsabilidad por accidentes y daños a terceros.

Cualquier lesión o muerte de personas, pérdida o daños de cualquier propiedad (incluyendo, sin limitación, a la contaminación y/o daños ambientales) resultantes de un accidente en las Instalaciones de YPFB Transporte será de la exclusiva responsabilidad de YPFB Transporte, salvo que haya sido causada por personal contratado por .....

Cualquier lesión o muerte de personas, pérdida o daños de cualquier propiedad (incluyendo, sin limitación a la contaminación y/o daños ambientales) resultantes de un accidente en las Instalaciones de ..... será de la exclusiva responsabilidad de ....., salvo que haya sido causada por personal contratado por YPFB Transporte

#### 10. Cumplimiento con las Leyes y Reglamentos.

Este Acuerdo está sujeto a todas las leyes, reglamentos y demás normas que le sean aplicables, emitidas por cualquier autoridad que tenga jurisdicción y competencia en Bolivia. En todo momento y durante el término de este Acuerdo, ..... y YPFB Transporte deberán cumplir todas las leyes, reglamentos y demás normas vigentes, emitidas por las autoridades competentes del Estado Plurinacional de Bolivia.

#### 11. Estipulaciones Nulas o Anulables.

Cualquier estipulación de este Acuerdo que sea nula o anulable o que no sea posible cumplirla en cualquier jurisdicción será en lo que refiere a esa jurisdicción, inefectiva hasta el punto en que esa

prohibición o imposibilidad de cumplimiento estén presentes sin invalidar las otras estipulaciones del presente o afectar la validez u obligación de cumplir esa estipulación en cualquier otra jurisdicción.

#### 12. Cesión de Acuerdo.

Este Acuerdo podrá ser cedido a una Afiliada (Se entenderá por "Afiliada" a toda empresa u otra entidad legal que controla o es controlada por cualquiera de las Partes o por cualquier empresa, sociedad o entidad legal controlada por alguna de las Partes, o Afiliada de alguna de las Partes. El control significa el poder o facultad de una persona física o jurídica para formar la voluntad social de una persona jurídica a través de sus órganos de administración o gobierno) de las Partes. Esta cesión quedará perfeccionada con la simple notificación de la parte cedente a la otra Parte bajo este Acuerdo.

En el caso de que alguna de las Partes quisiera ceder sus derechos y obligaciones bajo este Acuerdo a un tercero distinto del indicado en el párrafo precedente, deberá obtener previamente el consentimiento escrito de la otra Parte, cuyo consentimiento deberá ser expresado en un plazo no mayor a quince (15) días calendario desde la notificación de la Parte que se propone ceder, y no será negado irrazonablemente. En el supuesto de silencio, se entenderá que la Parte ha aprobado la Cesión. Cualquier cesión o transferencia en violación de esta sección será invalidada a discreción de la Parte que no cede.

#### 13. Relación de Partes.

Este Acuerdo no tiene la intención de crear y no podrá ser interpretado como que crea una relación de sociedad o una asociación para obtener lucro entre las Partes del presente. Las estipulaciones de este Acuerdo no impartirán derechos de obligación de cumplimiento a persona, firma u organización cualquiera que no sea una Parte de este Acuerdo o que no esté obligada como una Parte de este acuerdo, o que no sea un sucesor o cesionario permitido de una Parte que está obligada a este Acuerdo.

#### 14. Epígrafes de Secciones.

Los Epígrafes de Secciones de este Acuerdo son formulados y usados para conveniencia solamente y no afectarán el significado o construcción de ninguna de dichas secciones.

#### 15. Notificaciones.

Cualquier notificación, requerimiento, o demanda efectuada conforme a este Acuerdo será por escrito y será dirigida a la Parte receptora en la dirección que se indica más adelante o a la dirección que la Parte pueda designar en el futuro. Una notificación enviada personalmente será considerada como entregada contra confirmación escrita de recepción; una notificación transmitida por correo registrada con franqueo pagado será considerada como entregada en la fecha de recepción; una notificación por *courier* será considerada como recibida dos días laborables después de haber sido enviada o en una fecha anterior si es que lo confirma la Parte receptora. Una notificación enviada por facsímil será considerada como recibida al cierre del día laboral después del día en que el mismo fue transmitido o con anterioridad si es confirmado por la Parte receptora. Las direcciones de las Partes son:

<b>Empresa .....</b>	<b>YPFB Transporte S.A.</b>
Calle ..... No. ... ....., Bolivia Teléfono: ..... Fax: .....	Km 7 ½ Antigua Carretera a Cochabamba Santa Cruz, Bolivia Teléfono: (591-3) 3566822 Fax : (591-3) 3534340

16. Totalidad del Acuerdo.

El Acuerdo y sus Anexos adjuntos al presente, constituyen la totalidad del acuerdo entre .....y YPFB Transporte con relación al objeto del presente. En caso que existiere un conflicto de una estipulación de este Acuerdo, incluyendo las representaciones o los entendimientos de las Partes, ya sea oral o escrita, prevalecerán las estipulaciones de este Acuerdo.

Las Partes acuerdan incorporar a este Acuerdo las secciones citadas en su texto de los Términos y Condiciones Generales del Servicio de Transporte de Hidrocarburos –Líquidos aprobados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (antes denominada Superintendencia de Hidrocarburos) para los sistemas de transporte de YPFB Transporte SA.

17. Solución de Controversias.

Las Partes tratarán de buena fe de resolver con prontitud cualquier controversia o demanda emergente de o relacionada a este Acuerdo por medio de negociaciones entre ejecutivos de las Partes o arbitraje, de acuerdo a lo establecido en la Sección relativa a la Solución de Controversias de los TCGS.

18. Imposibilidad Sobrevenida.

Se aplicará lo dispuesto en la Sección de Imposibilidad Sobrevenida de los TCGS.

19. Transporte de Producto.

La celebración del presente Acuerdo no implicará la asunción de un compromiso ni obligación alguna por parte de .....de recibir volumen de Producto alguno a YPFB Transporte; asimismo, no implicará la asunción de un compromiso ni obligación alguna por parte de YPFB Transporte de transportar volumen de Producto para .....

20. Versiones.

Este Acuerdo es suscrito en tres versiones originales, cada una de las cuales cuando así sea ejecutada será considerada como una copia original ejecutada.

21. Aceptación.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, los representantes debidamente autorizados de las Partes suscriben 3 (tres) ejemplares del presente Acuerdo, de un mismo tenor y a un solo efecto el .. de ..... de 2011.

YPFB TRANSPORTE S.A.	Empresa ..... S.A.
      ..... Representante Legal	      ..... Representante Legal

**ANEXO 1**

CROQUIS DEL PUNTO DE INTERCONEXIÓN  
(se adjunta)